



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2017-GM/MPH

Huancavelica, 18 de Enero 2017

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 306-2016-UNH/R., del Secretario General del Consejo Provincial de la Juventud de Huancavelica, solicitando reconocimiento del Comité Electoral del CPJ - HVCA, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° reconoce a las municipalidades su calidad de Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley del Consejo Nacional de la Juventud N° 27802 establece en su artículo V "El Estado promueve la participación de los jóvenes en la vida política, económica, cultural y social de la Nación. Promueve la participación organizada de la juventud como órgano de consulta y coordinación en materia de juventud, a nivel del Gobierno Local, Regional y Nacional";

Que, mediante el documento de visto, el Secretario General del Consejo Provincial de la Juventud, informa que el día sábado 24 de setiembre 2016, se llevó a cabo la Conferencia Magistral y I Congreso de la Juventud de la Provincia de Huancavelica, donde se eligió al Comité Electoral del Consejo Provincial de la Juventud de Huancavelica, en ese sentido solicita reconocimiento de dicho comité, a través de acto resolutivo; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER el Comité Electoral del Consejo Provincial de la Juventud - Huancavelica, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
✓ Rosario Pomacahua Riveros	Presidente
✓ Rubel Marino Quinte Sáenz	Secretario
✓ Martha G. De la Cruz Sulca	Vocal

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al comité reconocido y remitir a la instancia correspondiente para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Desarrollo Social.
 Sub Gerencia de la Juventud, Cultura y Deporte.
 Interesado.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCVELICA
 Carlos E. Choque Contreras
 GERENTE MUNICIPAL